

AVISO DE PUBLICACION

La **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, de conformidad con el artículo 89° del D.S 006-2006-VIVIENDA, reglamento de la **Ley N° 28687**, sobre **Emisión y notificación de Resolución, y emisión de los instrumentos de formalización**, indica que: **"(...) La resolución que pone fin al procedimiento en primera y/o segunda instancia administrativa, será notificada por la entidad formalizadora en el domicilio fijado por las partes, o en su defecto, se notificará en el orden de prelación indicado en el primer párrafo del artículo precedente y dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de su expedición. Si él o los interesados fueran inubicables, la resolución será publicada por una (1) sola vez en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de su expedición"**; esto respecto al Procedimiento Administrativo de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio Individual solicitado por la señora **LEIDITH RENGIFO RIVERA**. Por tanto, en merito a la norma en comento se deberá publicar el extracto de la resolución que declaró fundada el procedimiento y su aclaratoria:

EXP. N°	SOLICITANTE	N° RESOLUCIÓN	RESUELVE:
15360 -2014 / ALSGF P2024 00000 54	LEIDITH RENGIFO RIVERA	Resolución Gerencial N° 000096-2024- MPCP/GM-GAT aclarado por Resolución Gerencial N° 000111-2024- MPCP/GM-GAT	<u>ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR FUNDADA</u> la petición de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio de Forma Individual a favor de la administrada LEIDITH RENGIFO RIVERA, del predio que posee ubicado en el Lote N° 4 Mz. 28 del Asentamiento Humano 9 de Octubre, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, inscrito en la Partida N° 19018383 del Registro de Predios de la Zona Registral N° VI- Sede Pucallpa, sobre un área de 315.00 m2, por haber demostrado ejercer la posesión de forma continua y sin interrupciones por un plazo de 10 años de forma pacífica y como propietario sobre dicho inmueble, debiéndose elaborara todos los actos correspondientes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL